



Comunicado de Prensa
CP9/2026
28 de febrero de 2026

EL BCB RESTABLECE LA PLENA VALIDEZ DE LOS BILLETES DE Bs10, Bs20 Y Bs50 DE LA SERIE B A PARTIR DEL LUNES 2 DE MARZO

El Banco Central de Bolivia (BCB) informa a la población que la medida de invalidez temporal de los billetes de Bs10, Bs20 y Bs50 de la Serie B, dispuesta el sábado 28 de febrero como acción preventiva tras el accidente aéreo ocurrido el viernes 27 de febrero, ha permitido resguardar el sistema monetario nacional y evitar la eventual circulación de las piezas sustraídas.

Durante el periodo de suspensión, el BCB ha realizado un trabajo técnico exhaustivo que permitió identificar con precisión la numeración de los billetes que eran transportados en la aeronave siniestrada.

Concluido este proceso de verificación y control, la medida tendrá carácter estrictamente temporal y será levantada a partir del lunes 2 de marzo del presente año. Desde esa fecha, los billetes de Bs10, Bs20 y Bs50 de la Serie B volverán a tener plena validez legal y podrán circular con total normalidad en todo el territorio nacional.

Es importante aclarar que únicamente serán invalidados los billetes de Bs10, Bs20 y Bs50 de la Serie B que formaban parte del lote transportado en el avión accidentado. El BCB pondrá en conocimiento del sistema financiero y de la población en general la numeración exacta de dichos billetes, información que será difundida ampliamente a través de todos los canales oficiales.

La decisión de suspender temporalmente la validez de esta Serie B responde a un análisis técnico orientado a proteger a la ciudadanía, preservar la integridad del sistema monetario y resguardar el patrimonio público.

El Banco Central de Bolivia es consciente de las dificultades generadas en las últimas horas para el uso de estos cortes y agradece la comprensión de la población ante una medida excepcional adoptada en un contexto extraordinario.



El BCB reitera que está plenamente garantizada la provisión y circulación de billetes y monedas en el sistema financiero nacional. A partir del lunes 2 de marzo, se restablecerá la normalidad en el uso de los billetes de todas las series.

NÚMERO DE SERIE DE LOS BILLETES QUE NO TIENEN VALOR LEGAL

CORTE Bs10	
NUMERO DE SERIE	
DEL	AL
77100001	77550000
78000001	78450000
78900001	96350000
96350001	96800000
96800001	97250000
98150001	98600000
104900001	105350000
105350001	105800000
106700001	107150000
107600001	108050000
108050001	108500000
109400001	109850000

CORTE Bs20	
NUMERO DE SERIE	
DEL	AL
87280145	91646549
96650001	97100000
99800001	100250000
100250001	100700000
109250001	109700000
110600001	111050000
111050001	111500000
111950001	112400000
112400001	112850000
112850001	113300000
114200001	114650000
114650001	115100000
115100001	115550000
118700001	119150000
119150001	119600000
120500001	120950000

CORTE Bs50	
NUMERO DE SERIE	
DEL	AL
67250001	67700000
69050001	69500000
69500001	69950000
69950001	70400000
70400001	70850000
70850001	71300000
76310012	85139995
86400001	86850000
90900001	91350000
91800001	92250000